



## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** que se ha personado el día doce de noviembre de dos mil dieciocho, en las instalaciones de la **Clínica Fdez Ybarra**, cuyo titular es [REDACTED] de [REDACTED] ubicada en la [REDACTED] de Castellón.

La visita tuvo por objeto la inspección de control, sin previo aviso, de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] cotitular de la clínica, y Dña. [REDACTED] personal de administración, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La instalación dispone de comunicación de inscripción vigente (DCL-5) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida por parte del Servicio Territorial de Energía con fecha 31 de octubre de 2012 y número de registro 12/IRX/0107.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

## UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

Sala 1. Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral.

- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] generador n/s 0272679, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 11178, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kV y 8 mA. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba el mismo plano con distribuidor de acceso, despacho, oficinas y sala 2, y en su parte superior e inferior con oficinas. \_\_\_\_\_

Sala 2. Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral.

- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] generador n/s 10122, que alimentaba a un tubo de la misma firma y modelo, n/s 459704, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kV y 7 mA. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba el mismo plano con distribuidor de acceso, sala 1, oficinas, calle y sala 3, y en su parte superior e inferior con oficinas. \_\_\_\_\_

Sala 3. Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral.

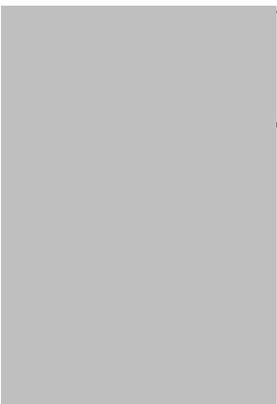
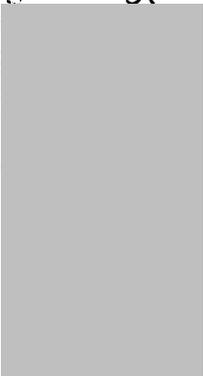
- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] generador n/s 316565, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 06185, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kV y 8 mA. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba el mismo plano con distribuidor de acceso, sala 2, calle, vivienda y sala 4, y en su parte superior e inferior con oficinas. \_\_\_\_\_

Sala 4. Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral.

- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] generador n/s 05784896, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 12623, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kV y 8 mA. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba el mismo plano con distribuidor de acceso, sala 3, vivienda y sala 5, y en su parte superior e inferior con oficinas. \_\_\_\_\_

Sala 5. Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral.

- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] generador n/s 316564, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 05882, con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kV y 8 mA. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba el mismo plano con distribuidor de acceso, sala 4, vivienda y sala 6, y en su parte superior e inferior con oficinas. \_\_\_\_\_
- Los equipos dentales intraorales disponían de pulsador de disparo ubicado en el exterior de las salas de exploraciones. \_\_\_\_\_



- Las salas 1 a 5 disponían de puerta de acceso de vidrio, paredes de panel de yeso, pared trasera de ladrillo macizo, suelo y techo de material forjado. Las paredes laterales y traseras estaban recubiertas de azulejo. Las paredes que separaban dichas salas disponían de ventanal de vidrio convencional. \_\_\_\_\_
- Los accesos a las salas 1, 2, 3, 4 y 5 se encontraban señalizados como zona vigilada y los equipos intraorales como zona controlada, todas ellas indicativas de riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_

#### Sala 6. Equipo de radiodiagnóstico dental panorámico 3D.

- Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 41419, con generador de la misma firma y modelo, n/s 01268, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelos [REDACTED] n/s 1509020, con condiciones máximas de funcionamiento de 90 kV y 15 mA. \_\_\_\_\_
- El equipo disponía de pulsador de disparo ubicado en el exterior de la sala de exploraciones. \_\_\_\_\_
- La sala disponía de puerta de acceso y paredes emplomadas, visor para paciente de vidrio emplomado, suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- La sala limitaba en el mismo plano con sala de esterilización, sala 5, local vecino y vestuario, y en su parte superior e inferior con oficinas. \_\_\_\_\_
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba desde la sala de esterilización y se encontraba señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un delantal con protector de tiroides emplomado para adultos y un delantal emplomada para niños como medio de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

#### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos dosímetros personales de termoluminiscencia, asignados al personal con acreditación, procesados mensualmente por la firma Infocitec, S.L., estando sus resultados disponibles hasta agosto de 2018. \_\_\_\_\_
- El personal profesionalmente expuesto se realizaba reconocimientos médicos periódicos, el último en [REDACTED] según lo establecido en la Ley de prevención de riesgos laborales. \_\_\_\_\_

### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de notificación de inscripción del alta y las modificaciones en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR Infocitec, S.L., suscrito en el año 2016, según se reflejaba en la documentación disponible. \_\_\_\_\_
- Los equipos disponían de certificado de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- El certificado de conformidad periódico de la instalación, fue firmado por la UTPR contratada con fecha 30 de diciembre de 2017. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad de los equipos, verificación radiológica de la instalación y estimación de dosimetría a paciente, fue realizado por la UTPR contratada con fecha 12 de diciembre de 2017, estando disponible el informe correspondiente en el que se reflejaba el buen estado de equipos e instalación. \_\_\_\_\_

### CUATRO. DESVIACIONES

- La instalación no disponía de Programa de Protección Radiológica conforme lo establecido en el artículo 19 de RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico. \_\_\_\_\_
- La instalación no ha realizado y enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico conforme lo establecido en el artículo 18.g) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico. \_\_\_\_\_

El personal que dirigía la instalación la instalación y operaba los equipos de radiodiagnóstico, no disponía de la correspondiente acreditación, según se indica en el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

LA INSPECTORA

Fdo.:

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **OBDULIA FERNÁNDEZ DE YBARRA DEL REY**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Castellón, 19 de Noviembre de 2018.*

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/CS-0107/2018, correspondiente a la inspección realizada en Castellón, con fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, la inspectora que la suscribe declara,

- Desviación Uno y Tres. Página 4, párrafo 6 y 8

La documentación aportada al trámite del acta subsana las desviaciones. \_\_\_\_\_

- Desviación Dos. Página 4, párrafo 7

La documentación aportada al trámite del acta complementa el contenido del acta. No queda constancia de la subsanación de la desviación Dos por no aportar la documentación justificativa de la misma. \_\_\_\_\_

L'Eliana, a 28 de diciembre de 2018

SEGURIDAD  
LA INSPECTORA

Fdo.:

TEC